

PLAN DE TRABAJO ANUAL (2021)
RED DE COOPERACIÓN PENAL INTERNACIONAL

Conforme lo establece el artículo 5° del Reglamento de los Grupos de Trabajo y Redes Especializadas de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), la Red de Cooperación Penal Internacional de la Asociación presenta en este documento su Plan Anual correspondiente al año 2021.

1. Reunión anual de la Red.

- Se realizará durante el primer semestre del año, en principio telemáticamente (videoconferencia), a menos que las condiciones sanitarias permitan un encuentro presencial o híbrido (algunos puntos de contacto asisten presencialmente y otros por vía remota).

Si el encuentro fuera a realizarse de manera presencial o híbrida, se elegirá en su momento el país más adecuado para realizarla, lo que incluirá un análisis de costos y posibilidad de financiamiento externo.

- En la instancia se abordarán en principio los siguientes temas:
 - i. Seguimiento del plan de trabajo 2021. Avances y temas pendientes.
 - ii. Materialización de la base de datos de jurisprudencia.
 - iii. Temas de interés en materia de asistencia mutua y extradiciones a ser consensuados por los puntos de contacto de la Red.

2. Otras reuniones.

- Se contempla la posibilidad de realizar una o dos reuniones adicionales, en la medida que se considere necesario, para tratar temas puntuales. Éstas se



llevarían a cabo preferentemente de manera telemática (videoconferencia).

- 3. Interconexión con otras Redes Especializadas y Grupos de Trabajo de la AIAMP:** como principio de acción durante este año, la Red potenciará y promoverá la interconexión con otras Redes y Grupos dentro de la AIAMP. Esto incluiría continuar los trabajos en materia de equipos conjuntos de investigación con la RFAI y REDTRAM, en materia de recuperación de activos con la Red contra la Corrupción, y el plan anual en conjunto con la Ciberred.

Lo anterior es sin perjuicio de la interconexión con otras Redes y Grupos de Trabajo en la medida en que aparezcan posibilidades de cooperación y diálogo entre ellas.

- 4. Interconexión con Redes de otros organismos internacionales:** se propone continuar el trabajo ya iniciado el año 2020 con la Oficina de Naciones Unidas para la Droga y el Delito (UNODC), que incluye la realización de capacitaciones y encuentros que se refieran a cooperación internacional y extradiciones; continuar trabajando en conjunto con el PC-OC del Consejo de Europa, asistiendo a sus reuniones y desarrollando las labores conjuntas ya encaminadas; implementar las actividades diseñadas con la Red Judicial Europea luego de la primera reunión entre ambas redes realizada en enero del presente año; continuar la coordinación y comunicación permanente con Iberred.

Lo anterior, sin perjuicio del inicio de nuevas relaciones de coordinación e intercambio con otras Redes que permitan promover y fortalecer el trabajo de la REDCOOP.

- 5. Trabajo conjunto con la Ciberred:** según lo acordado en la última reunión de la Ciberred, en la que estuvo presente el coordinador de la REDCOOP, se formará un grupo ad-hoc formado por puntos de contacto de ambas Redes para diseñar e implementar un conjunto de actividades de común interés y preocupación, que pudiera considerar, por ejemplo, la elaboración de guías de cooperación con proveedores de servicio de internet y la realización de reuniones con el Departamento de Justicia de Estados Unidos para evaluar la forma en que se



tramitan en la actualidad los requerimientos formales de asistencia con dicho país, entre otras a definir por el grupo ad-hoc.

6. Otras acciones: la REDCOOP ha definido trabajar durante el año 2021 sobre la base de documentos que quedaron inconclusos, cuya publicación y difusión se presenta como atingente:

- Protección de datos personales y cooperación internacional. Documento que revele las regulaciones domésticas en materia de protección de datos y su relación con la cooperación internacional.
- Ministerios Públicos como Autoridades Centrales. Nota Técnica que contiene los argumentos por los cuales se estima que las Autoridades Centrales para la cooperación internacional en materia penal debe quedar radicada en los Ministerios Públicos o Fiscalías.
- Fundamentos cooperación interinstitucional. Trabajo que pretende mostrar razones por las cuales determinada evidencia o antecedentes obtenidos por la vía de la comunicación directa entre Ministerios Públicos, debe ser válidamente ponderada y analizada por los tribunales locales.
- Diseñar e implementar base de jurisprudencia.

7. Seminarios virtuales (webinarios). Diseño e implementación de una agenda de seminarios virtuales en materia de asistencia mutua y extradiciones, dirigido a fiscales y operadores de justicia criminal de Iberoamérica.